



"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y
75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 18 MAR 2024

Expte. N° 3/23

VISTO estas actuaciones y el anticipo de fondos efectuado a favor de la Arq. Camila GEA SALIM, docente de la FACULTAD DE INGENIERÍA de esta Universidad, por la suma de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000,00); y

CONSIDERANDO:

QUE dicho anticipo se otorgó con cargo de documentada y oportuna rendición de cuentas en concepto de ayuda económica para solventar gastos de su traslado hacia la Universidad de Tecnología en Lodz, Polonia, en el marco del Programa PROM "Intercambio Internacional de Becas de Doctorandos y Personal Académico", realizado en el mes de marzo de 2023.

QUE se adjuntan desde fs. 16 a 23 los comprobantes de gastos, y en fs. 24 vuelta copia de la certificación de la participación de la profesora, para su control y aprobación.

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS realizó el control y registro en las respectivas partidas presupuestarias, emitiendo OPAC N° 6800/2023 (fs. 25) por la suma mencionada.

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la ejecución de los gastos efectuados por la Arq. Camila GEA SALIM, docente de la FACULTAD DE INGENIERÍA de esta Universidad, por la suma total de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000,00), en concepto de ayuda económica otorgada para cubrir gastos de su traslado a la Universidad de Tecnología en Lodz, Polonia, en el marco del Programa PROM "Intercambio Internacional de Becas de Doctorandos y Personal Académico", realizado en el mes de marzo de 2023.

ARTÍCULO 2°.- Tener por imputado el gasto en la siguiente partida presupuestaria correspondiente al ejercicio 2023:

• R.0051.010.010.015.12.01.00.00.12.00.5.1.4.0000.1.21.3.4

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0194-2024